

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351 REPUBLICA ARGENTINA E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

469/06

Salta, 28 de Junio de 2006

Expte. Nº 14.113/06

VISTO:

Que por Res. Nº 342/06 de esta Facultad se autoriza el pago de una Beca Académica de \$ 60= (Pesos Sesenta) para cada una de las alumnas de la carrera de Ingeniería Civil de esta Facultad, que solicitaron ayuda económica para realizar el Curso "Ordenamiento Territorial para Ciudades con Problemática Sísmica y deslizamiento de Laderas de Cerros" dictado por Doctor en Ciencias Geofísicas José Zapata Balanque en el Consejo Profesional de Ingenieros, Agrimensores y Profesiones Afines; teniendo en cuenta que de las 4 (cuatro) alumnas que se le otorgó la Beca antes enunciada solamente 3 (tres) realizaron el curso indicado; atento que procede la desafectación de la suma de \$ 60= (Pesos Sesenta) y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE

ARTICULO 1º,- Desafectar la suma de \$ 60= (Pesos SESENTA) del Inciso 5.1.3. BECAS del monto otorgado por Res. Nº 342/06, correspondiente a la Srta. María Eugenia CARRIZO, D.N.I. Nº 26.993.784, L.U. Nº 301.727, alumna de la carrera de Ingeniería Civil de esta Facultad, por no haber realizado el Curso "Ordenamiento Territorial para Ciudades con Problemática Sísmica y deslizamiento de Laderas de Cerros".

ARTICULO 2º.- Comuníquese a Secretaría Administrativa, a Dirección General de Administración y a Dirección de Contabilidad para su toma de razón y demás efectos. FJCH

FACULTAD DE INCENIERIA

ing Lu...